



Seminarios virtuales Miércoles del exportador

---

# Reglas de Origen para el Aprovechamiento del Acuerdo comercial Perú-Corea del Sur (ALC Perú- Corea) SECTOR TEXTIL

Lima, 16 de agosto de 2023

**José Luis  
Sánchez Salinas**

Ing. Industrial  
Dirección de la Unidad de Origen



[jsanchezs@mincetur.gob.pe](mailto:jsanchezs@mincetur.gob.pe)



# Donde ubicar el Acuerdo de Libre Comercio Perú- Corea del Sur

[www.acuerdoscomerciales.gob.pe](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe)

The screenshot shows the homepage of the website. At the top, there is a navigation bar with the following items: Inicio, Acuerdos Comerciales, Cómo exportar, Noticias, Estadísticas, and Contáctenos. Below the navigation bar is a large banner image of a building facade with several vertical banners for trade agreements: TLC Japón, TLC Estados Unidos, TLC China, and TLC Unión Europea. Below the banner, there is a section titled "¿Qué Acuerdos Comerciales tenemos?" with a sub-section "En vigencia". This section displays a grid of logos and flags for various trade agreements, including WTO, APEC, Canada, South Korea (circled in red with an arrow pointing to it), EU, Chile, Mexico, USA, EFTA, and others. To the right of this grid is a news article titled "CPTPP: Ministros del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico y del Reino Unido anuncian conclusión sustancial del proceso de adhesión del Reino Unido al CPTPP". Below the article is a banner with the text "¡Juntos por más crecimiento" and an image of a building.



# Acuerdo de Libre Comercio Perú – Corea del Sur

acuerdoscomerciales.gob.pe/En\_Vigencia/Corea\_Sur/Textos\_Acuerdo.html



## Acuerdos Comerciales del Perú



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Inicio

Acuerdos Comerciales

Cómo exportar

Noticias

Estadísticas

Contáctenos

### ALC Corea



49 millones de coreanos con nuestras cosas: moluscos, caqui, cochinilla, bacalao, chocolate....

#### ALC Perú - Corea del Sur

- Inicio
- Sobre el acuerdo
- Textos del acuerdo
- Beneficios del ALC
- Preguntas Frecuentes



#### Textos del acuerdo

Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Corea suscrito el 21 de marzo de 2011, corregido mediante notas diplomáticas intercambiadas el 3 de julio de 2011 y ratificado mediante [Decreto Supremo N° 092-2011-RE](#) publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de julio de 2011. Fue puesto en ejecución mediante [Decreto Supremo N° 015-2011-MINCETUR](#), publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de julio de 2011. Fecha de entrada en vigencia: 1 de agosto de 2011.

Preámbulo [\(español\)](#) [\(inglés\)](#)

Disposiciones Iniciales y Definiciones [\(español\)](#) [\(inglés\)](#)

Trato Nacional y Acceso a Mercado [\(español\)](#) [\(inglés\)](#)

Anexo 2A Trato nacional y restricciones a la importación y exportación [\(español\)](#) [\(inglés\)](#)





# Acuerdo de Libre Comercio Perú – Corea del Sur

acuerdoscomerciales.gob.pe/En\_Vigencia/Corea\_Sur/Textos\_Acuerdo.html

Inicio Acuerdos Comerciales Cómo exportar Noticias Estadísticas Contáctenos

## ALC Corea

49 millones de coreanos consumen nuestras conservas de moluscos, carmín de cochinilla, barras de chocolate....

### ALC Perú - Corea del Sur

- Inicio
- Sobre el acuerdo
- Textos del acuerdo
- Beneficios del ALC
- Preguntas Frecuentes

### ¿Qué Acuerdos Comerciales tenemos?

En vigencia

Textos del acuerdo

Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Corea suscrito el 21 de marzo de 2011, corregido mediante notas diplomáticas intercambiadas el 3 de julio de 2011 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 092-2011-RE publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de julio de 2011. Fue puesto en ejecución mediante Decreto Supremo N° 015-2011-MINCETUR, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de julio de 2011. Fecha de entrada en vigencia: 1 de agosto de 2011.

- Preámbulo (español) (inglés)
- Disposiciones Iniciales y Definiciones (español) (inglés)
- Trato Nacional y Acceso a Mercado (español) (inglés)
- Anexo 2A Trato nacional y restricciones a la importación y exportación (español) (inglés)
- Anexo 2B Eliminación de aranceles aduaneros (español) (inglés)
- Anexo 2B Lista de Corea (español) (inglés)
- Anexo 2B Lista de Perú (español) (inglés)
- Anexo 2C Medidas de salvaguardia agrícola (español) (inglés)
- Anexo 2D Sistema de franquía de precios (español) (inglés)
- Reglas de Origen (español) (inglés)**
- Anexo 3A Requisitos específicos de origen - Parte I (español) (inglés)
- Anexo 3A Requisitos específicos de origen - Parte II (español) (inglés)
- Anexo 3B Exención del principio de territorialidad (español) (inglés)
- Procedimientos de Origen (español) (inglés)

Reglas de Origen [\(español\)](#) [\(inglés\)](#)





# ¿Que son las Reglas de Origen?



Son criterios o requisitos que debe cumplir una mercancía para ser considerada originaria de las Partes y poder beneficiarse de las preferencias establecidas en el Acuerdo.

## **OBJETIVOS**

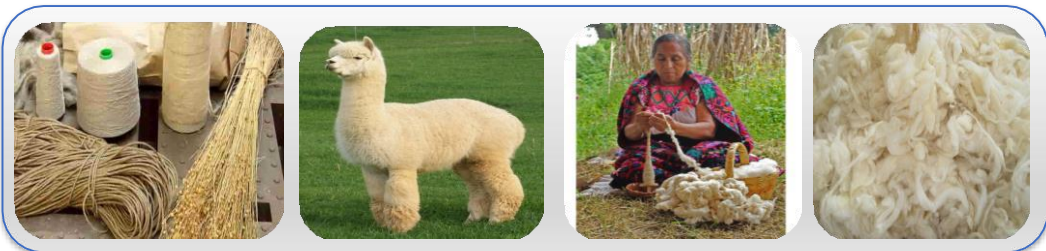
- Determinar si las mercancías exportadas califican como originarias.
- Evitar que terceros países aprovechen los beneficios de un tratado del que no son Parte.
- Eliminar o reducir los aranceles.



Recuerda que el hecho de producir una mercancía en nuestro país no significa que esta mercancía sea originaria del Perú; será originaria cuando es producida en el Perú y además cumple con las reglas de origen del ALC-Perú-Corea



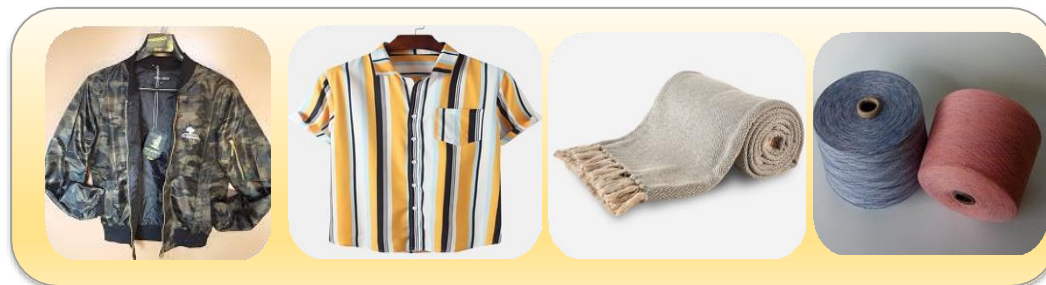
# Criteria for origin qualification



**Totalmente obtenidas o producidas enteramente**



**Producidas enteramente a partir exclusivamente de materiales originarios**



**Producidas a partir de materiales no originarios (cumplen Requisitos Específicos de Origen REO)**

**Totalmente Obtenidas o enteramente  
Producidas**



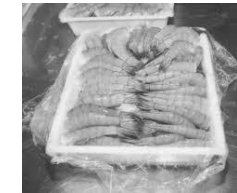
# Ejemplos: Totalmente Obtenidas

- Permite calificar el origen con base en elementos como la territorialidad: lugar donde se extrae u obtiene la mercancía.
- Esto se aplica a mercancías producidas en sectores como la pesca, acuicultura, minería o agropecuario.

## Ejemplos de productos



Langostinos fresco



Langostino congelado



Castañas



Sacha Inchi



Metales



Carbón



# Ejemplos: Totalmente Obtenidos



**Producidas Exclusivamente a partir de  
materiales originarios**

# Producidas Exclusivamente a partir de materiales originarios

Son resultado de un proceso de fabricación o elaboración donde **todos** los materiales (insumos, materias primas, materiales intermedios, partes y piezas) empleados para la obtención de la mercancía (producto final) deben ser **originarios** de una o ambas Partes.



**Producidas a partir de materiales No originarios  
(Cumplen Requisitos Específicos de Origen, REO)**



# Producidas a partir de materiales no originarios (Cumplen REOs)

Criterio para mercancías con valor agregado o proceso productivo en las que intervienen materiales e insumos no originarios.

- Este criterio es también conocido como **Transformación sustancial**.
- En cada acuerdo comercial existe un **Anexo de Reglas Específicas de Origen** en el cual se establece el grado de transformación que requieren los materiales no originarios. (En el ALC Perú-Corea corresponde el ANEXO 3A)
- REOs son los criterios que deben cumplir los materiales no originarios.

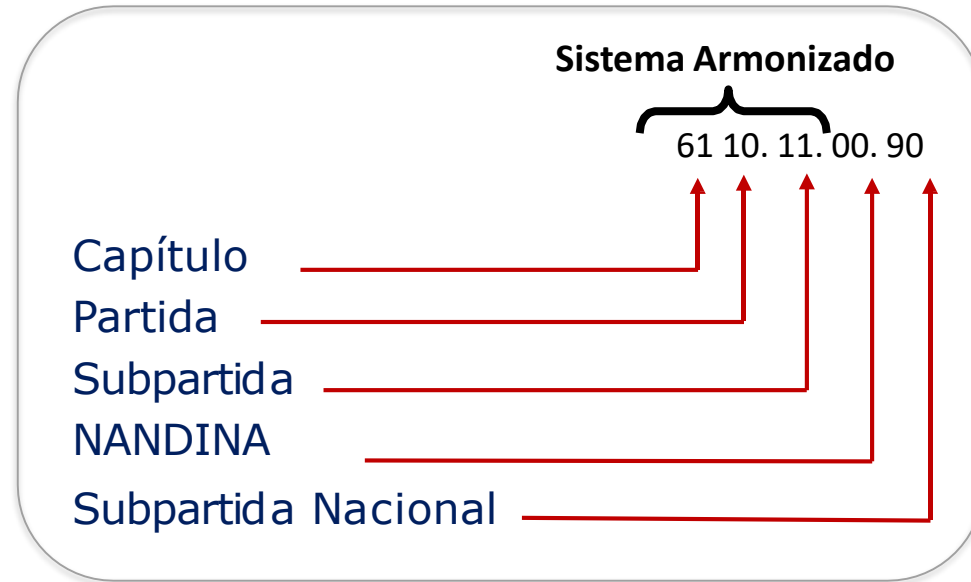
Se basan en:

- \* Cambios de clasificación arancelaria
- \* Valor de contenido regional
- \* Requisito técnico o de proceso productivo
- \* Combinación



# Estructura de una Clasificación Arancelaria

Todas las mercancías que se exportan o importan tienen una clasificación arancelaria (basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías).



61	Capítulo	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.
61.10	Partida	Suéteres (jerseys), «pullovers», cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto.
61.10.11	Subpartida	Suéteres (jerseys), «pullovers», cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.



# Cambio de Clasificación Arancelaria

El concepto de cambio de clasificación arancelaria refiere a que la clasificación arancelaria de la mercancía final, debe ser diferente a la clasificación arancelaria del insumo o insumos no originarios utilizados en su elaboración, conforme lo indique la regla de origen específica.

## EJEMPLO:



Aceituna (originario)  
P.A. 0709



Sal (No originario)  
P.A. 2501



ACEITUNA EN CONSERVA  
P.A. 2005.70



# Valor de Contenido Regional

Es el límite máximo para el contenido de insumos y materias primas provenientes de terceros países, a fin de que la mercancía elaborada pueda ser considerada como originaria.

Método de Reducción de Valor

$$\text{VCR} = \frac{\text{FOB} - \text{VMN}}{\text{FOB}} \times 100$$

Método de Aumento de Valor

$$\text{VCR} = \frac{\text{VMO}}{\text{FOB}} \times 100$$

**VCR:** Valor de contenido regional, expresado en porcentaje

**FOB:** Valor Libre a Bordo de las mercancías

**VMN:** Valor de los materiales no originarios



# Entendiendo los Requisitos Específicos de Origen (REO)

- Reflejan la capacidad que tienen las mercancías finales de abastecerse de insumos de terceros países.
- Criterio que deben cumplir las mercancías cuando son elaboradas con materiales originarios y no originarios o todos no originarios.
- Reflejan una transformación sustancial de los materiales no originarios empleados, se evidencia en el cambio de la clasificación arancelaria.
- **El cambio de clasificación arancelaria se aplica a los insumos no originarios.**

## EJEMPLO:

### CAPITULO 61: PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO

- **6101.90** (Abrigos chaquetas y artículos similares)

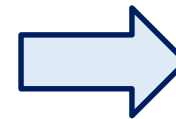
**Un cambio desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.12, 53.06 a 53.11, subpartida 5402.11 a 5403.39, 5402.45 a 5402.69, 5404.12 a 5404.90, partida 54.06 a 54.08, 55.09 a 55.16 ó 60.01 a 60.06, siempre que la mercancía sea cortada (o tejida a forma) y cosida o de otra manera ensamblada en territorio de una o ambas Partes.**

# Ejemplo aplicación REO: Chaqueta de lana (P.A. 6103.31)

Materiales Originarios	
Materiales	Partida
Hilado de Lana 	5107.10
Hilo de coser 	5401.10

Materiales No Originarios	
Materiales	Partida
Hilado de nylon 	5402.45
Botones 	9606.30



PROCESO  
PRODUCTIVO

**PA: 6103.31**



**Como es una mercancía textil que contiene material no originario, debemos revisar los Requisitos Específicos de Origen del acuerdo (ANEXO 3A Parte II)**

# Ejemplo aplicación REO: Chaqueta de lana (P.A. 6103.31)

## 6103.31 - 6103.33

Un cambio desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.12, 53.06 a 53.11, subpartida 5402.11 a 5402.39, 5402.45 a 5402.69, 5404.12 a 5404.90, partida 54.06 a 54.08, 55.09 a 55.16 o 60.01 a 60.06, siempre que la mercancía sea cortada (o tejida a forma) y cosida o de otra manera ensamblada en el territorio de una o ambas Partes

**Debemos revisar la clasificación arancelaria de los materiales no originarios en relación al REO establecido para la Subpartida 6103.31**

Materiales No Originarios		
Materiales	Partida	% Peso
Hilado de nylon	5402.45	12
Botones	9606.30	0.075

**La mercancía No cumple con el REO.**

# **Criteria Complementarios**



# Acumulación

Permite que los productores de un país Parte del Acuerdo puedan emplear materiales que sean originarios de la otra Parte, en este de caso de Corea del Sur.

Permite que una mercancía lleve a cabo parte de sus procesos productivos en el territorio de una o más Partes del Acuerdo, por uno o más productores.





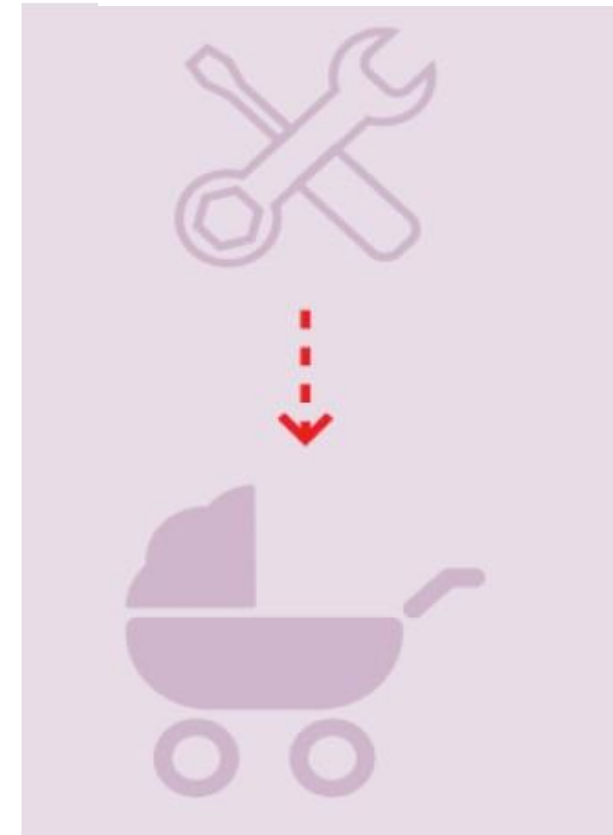
# De Minimis

- Permite que las mercancías producidas a partir de materiales no originarios, que no hayan cumplido con el REO basado en cambio de clasificación arancelaria, puedan ser considerados originarios, si dichos materiales no exceden el 10% del valor de la mercancía.
- En el caso de mercancías textiles (clasificadas en los Capítulos 50 al 63 del S.A.), permite que los materiales no originarios, que no hayan cumplido con el REO de cambio de clasificación arancelaria, puedan ser considerados originarios, si dichos materiales no exceden el 10% del peso total de la mercancía.



# Accesorios, repuestos y herramientas

- Por lo general no se considera para el origen de la mercancía.
- Valor y cantidad habitual.
- Facturado con la mercancía.





# Materiales Intermedios

Cuando una mercancía originaria es utilizada en la subsecuente producción de otra mercancía, no serán tomados en cuenta los materiales no originarios contenidos en la mercancía originaria para propósitos de determinar el carácter originario de la mercancía producida subsecuentemente.

Cuando una mercancía no originaria es utilizada en la subsecuente producción de otra mercancía:

- (a) para propósitos de calcular el valor de los materiales no originarios de la mercancía producida subsecuentemente, serán tomados en cuenta a los materiales no originarios contenidos en la mercancía no originaria; y
- (b) para propósitos de calcular el valor de los materiales originarios de la mercancía producida subsecuentemente, serán tomados en cuenta a los materiales originarios contenidos en la mercancía no originaria.



# Juegos y surtidos

El juego será originario si cada uno de los componentes del juego o surtido son originarios. No obstante ello, cuando un juego o surtido esté compuesto por mercancías originarias y no originarias, el juego o surtido como un todo será considerado originario, siempre que el valor de las mercancías no originarias no exceda el 15 por ciento del valor total del juego o surtido, determinado de conformidad con el Artículo 3.3 del Acuerdo.





# Empaques, envases o embalajes

No se toman en cuenta si están “unidos o contienen a las mercancías a comercializar, salvo que se comercialicen por separado, asumen el origen del producto que contienen.

Nota: Cuando la mercancía debe cumplir una regla de origen sujeta a VCR, en algunos Tratados los empaques no originarios se incluyen como material no originario en la fórmula para hallar el VCR de la mercancía.





# Transporte Directo

Las mercancías deberán ser transportadas directamente entre las Partes, para que mantengan su condición de **ORIGINARIA**.

Mercancías cuyo transporte involucra tránsito a través de uno o más países no Parte, con o sin transbordo o almacenamiento temporal en esos países no Parte, bajo control aduanero, siempre que las mercancías:

No entren en comercio o se comercialicen ahí

No sufran operación distinta a la descarga, recarga, reembalaje o cualquier otra operación a fin de mantenerlas en buenas condiciones.





# ¿Cómo se acredita el Transporte Directo?

## En el caso de tránsito o transbordo

Con documentos de transporte, tales como la guía aérea, el conocimiento de embarque, la carta porte, o el documento de transporte multimodal o combinado, según corresponda



## En el caso de almacenamiento,

Con documentos de transporte, tales como la guía aérea, el conocimiento de embarque, la carta porte, o el documento de transporte multimodal o combinado, según corresponda, y los documentos emitidos por la autoridad aduanera u otra entidad competente que de conformidad con la legislación del país que no es Parte acrediten el almacenamiento.